

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA2002	Antolín San Antonio Garrido	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Puigcerdá.
S25HA2003	Maria Concepción Ubierna y García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2004	Félix Joaquín Torres Gracia	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2005	Juan Manuel Ortiz Gallo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2006	Jenaro Luis Martínez Osuna	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2007	Maria Blanca Aranda Gámez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Verín.
S25HA2008	Dorinda Colmenero Paz	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2009	Bartolomé Borrego Zabala	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2010	Maravillas Pérez Galiano	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2011	Maria Antonia Trigo y López	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2012	José María Herrero Ibáñez	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2013	Maria Concepción Estrada García	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2014	José Padín Martín	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA2015	Ana María Beatriz Torre Anía	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2016	Pedro Pablo Jarque Dueñas	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2017	Dulce Nombre de María de Miguel Parmo	I. A. Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA2018	Angel Isidro L. Castillejo Carvajal	Administración Aduanas e Impuestos Esp. de Dancharinea.
S25HA2019	Raquel Martínez y Carrillo	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2020	Manuel Gallego Domínguez	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2021	Francisco Javier Alonso y Sagredo	Administración Aduanas e Impuestos Espec. de Valcarlos.
S25HA2022	Maria Fernanda González Criado Pérez	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.
S25HA2023	Alfonso Lloréns Casado	I. A. Aduanas e Impuestos Espec. de La Farga de Moles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8291

ORDEN de 30 de marzo de 1984 por la que se relacionan los errores y omisiones en la de 7 de febrero de 1984 por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Excma. Sra. e Ilmo. Sr.: Advertidos algunos errores y omisiones en el anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, y emitido al respecto informe de la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades, en virtud de lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Quedan incluidas en el anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), por la que se establecen las condiciones de realización de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, las siguientes denominaciones de plazas en las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan:

Area 35. Derecho Mercantil (A y B).

6. «Derecho de la Publicidad» (Facultad de Ciencias de la Información).

Area 146. Meteorología (A).

8. «Física general» (Facultad de Físicas y Facultad de Ciencias).

Art. 2.º Quedan excluidas del anexo III de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se establecen las condiciones de las pruebas de idoneidad previstas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de reforma universitaria, para el acceso a las categorías de Profesor Titular de Universidad y de Profesor Titular de Escuela Universitaria, las siguientes denominaciones de plazas de las áreas de conocimiento que a continuación se relacionan:

Area 29. Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración (A).

7. «Derecho de la Publicidad» (Facultad de Ciencias de la Información).

8. «Derecho de la Publicidad y Relaciones Públicas» (Facultad de Ciencias de la Información).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1984.

MARAVALL HERRERO

Excma. Sra. Secretaria de Estado de Universidades e Investigación e Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

8292

RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca oposición, turno restringido, para ingreso en la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de dicho Organismo.

Vacantes 10 plazas en la plantilla de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos del Organismo Autónomo Universidad de Córdoba, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

NORMAS APLICABLES

La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1979 («BOE» de 11 de julio), que desarrolla lo establecido en el artículo 8.º, apartado 2, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, así como por las bases de la presente convocatoria y por las Resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

1. PLAZAS CONVOCADAS

1.1 Número de plazas.

Se convocan 10 plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

a) Tres plazas para el personal eventual, interino o contratado, con arreglo a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y artículo primero del Real Decreto 542/1979 (rectificado), de 20 de febrero.

b) Siete plazas entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras Escalas de diferentes especialidades o inferior nivel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8, apartado 2.º, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, desarrollado en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de junio de 1979 («BOE» de 11 de julio), siempre que los candidatos posean la titulación requerida y acrediten la capacitación necesaria.